ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°02/2016

O.C. Institucional N°01

Nivel de Entidad:	12 - Poder Ejecutivo	**Fecha de Emisión :** 29 de noviembre de 2016	
Entidad:	07 -Ministerio de Educación y Cultura		
Unidad Compradora (Código SICP)	1398 - Consejo Nacional de Educación y Cultura		
ID del Llamado:	307.623	**Tipo de Procedimiento:**	Contratación Directa
Descripción del Llamado:	Adquisición de Útiles de Oficina y Productos de Artes Graficas		
Proveedor:	GRAFICA ALTAMIRA DE NETSYS CAPACITACION S.R.L.	**RUC N°:**	80068944-5

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
LOTE 2								
1	1	Carpetas archivadoras, tamaño oficio, con logo CONEC	Unidad	Altamira	Py	1000	1.982	1.982.000
2	2	Carpetas archivadoras, tamaño carta, con logo CONEC	Unidad	Altamira	Py	1000	1.383	1.383.000
						TOTAL		**3.365.000**

SON GUARANÍES:	TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL.---		
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	**Desde:** 29 /11/2016	**Hasta:** 31/12/2016	
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :	15 (quince) días		
LUGAR DE ENTREGA:	CONEC (Gral. Diaz, 521 e/14 de Mayo y 15 de Agosto - Edif. El Faro, 4 Piso)		

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	**Porcentaje:** 0%	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: ***Mg. Lic. Mirta Armoa***

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	2	1	15	0	340	10	1	99	3.365.000
						Total:			3.365.000

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
	29.11.16	

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser totalmente llenados y firmados, según corresponda.

Lic. Luz María Báez de Balzano
Representante Legal
Netsys Capacitación S.R.L.

Mg. Lic. Mirta Armoa
Directora General de Adm. y Finanzas
CONEC